



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



La protección del
patrimonio cultural
subacuático

2 MSP

UCH/09/2.MSP/220/9 Rev.2
15 de septiembre de 2009
Original: Inglés

Distribución: limitada

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO**

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN
SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO**

Segunda sesión
París, Sede de la UNESCO, Sala IV
1 a 3 de diciembre de 2009

Punto 9 del orden del día provisional:

**Fecha y lugar de la primera reunión
del Consejo Consultivo Científico y Técnico
de la Reunión de los Estados Partes**

Decisión requerida: párrafo 2

1. En su primera sesión y por la Resolución 5 / MSP 1, la Reunión de los Estados Partes creó el Consejo Consultivo Científico y Técnico de la Reunión de los Estados Partes. De conformidad con el apartado a) del Artículo 4 de los Estatutos del Consejo Consultivo, la Directora General organizará una reunión del Consejo Consultivo una vez al año. En circunstancias extraordinarias, la Directora General podrá organizar otra reunión si se dispone de fondos. La Directora General fijará el orden del día de las sesiones del Consejo Consultivo tras consultar a los Presidentes de la Reunión de los Estados Partes y del Consejo Consultivo.

2. Se propone la resolución siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 9 / MSP 2

La Reunión de los Estados Partes, en su segunda sesión,

1. Habiendo examinado el documento UCH/09/2.MSP/220/9 Rev.2,
2. Pide a la Directora General que celebre la primera reunión del Consejo Consultivo Científico y Técnico de la Reunión de los Estados Partes en _____ (lugar) en _____;
3. Decide que el orden del día de la primera sesión del Consejo consultivo deberá abarcar los siguientes elementos:
 - i) _____;
 - ii) _____;
 - iii) _____;